



22 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 877/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 498**, de fecha 02 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Paola Lucero Caroca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 58, de fecha 01.03.2023, a nombre de Paola Lucero Caroca.
- Fotocopia Cédula de Identidad Paola Lucero Caroca.
- Fotocopia Cédula de Identidad Martina González Lucero.
- Fotocopia Cédula de Identidad Eliana Caroca Arrué.
- Certificado de fecha 11.01.2023 emitido por la Universidad de Chile a nombre de Martina González Lucero.
- Certificado de Cotizaciones de Paola Lucero Caroca.
- Copia Liquidación de Pago Pensión Garantizada Universal de Eliana Caroca Arrué, mes de febrero de 2023.
- Certificado Médico, de fecha 04.11.2022 a nombre de Eliana Caroca Arrué, emitido por la médico Daniela Inostroza.
- Fotocopia Carnet de Control CESFAM Dr. Héctor García de la Sra. Caroca Arrué.
- Cotización, de fecha 21.02.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Paola Lucero Caroca.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 339**, de fecha 06 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal** para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° _____, por la suma de **\$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos)**, para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado Paola del Carmen Lucero Caroca, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en calle _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VPS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Paola Lucero Caroca.doc